UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1332-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1081-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 390-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe Nº 008-2024-UNSCH-DIGA-CPS del Comité de Proceso de Selección sobre contrato del personal administrativo por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 038-2021-UNSCH-CU, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 118-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 02 de abril de 2024, se aprueba cuatro (04) Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por la modalidad de suplencia temporal Nros. 012, 013, 014 y 015 del año 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe N° 008-2024-UNSCH-DIGA-CPS, de fecha 09 de mayo de 2024, el Presidente del Comité de Selección ha remitido el informe sobre los procesos de selección de personal por suplencia temporal Nros. 012, 013, 014 y 015-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-ST, cuyos resultados son los siguientes:

- Evelin Gianella Pizarro Fernández, en el cargo de Oficinista III, Nivel SAA, de la Dirección de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza del servidor César Palomino Vargas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2024-UNSCH-R

- Jacqueline Cuadros Pillaca, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Unidad de Contabilidad de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de la servidora Esther Máxima Huaytalla Paredes.

- Kety Jessica Cárdenas Luján, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de la servidora Sonia Prado Huari.

- Teddy William Tafur Guerra, en el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación, con cargo a la plaza del servidor Andrés Moisés Huayanay Quispe.

Que, con Memorando N° 390-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 15 de mayo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo por suplencia temporal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR por suplencia temporal como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	PERÍODO DE CONTRATO
VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA				
000983	PIZARRO FERNÁNDEZ, Evelin Gianella	Oficinista III	SAA	02-05-2024 al 31-07-2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2024-UNSCH-R

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTABILIDAD

000510	CUADROS PILLACA, Jacqueline	Técnico Administrativo I	STC	02-05-2024 al 31-07-2024

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

000941	CÁRDENAS LUJÁN, Kety Jessica	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA	02-05-2024 al 31-07-2024

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN

000509	TAFUR GUERRA, Teddy William	Especialista Administrativo I	SPD	02-05-2024 al 31-07-2024

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0002
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	1.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3°.- DISPONER que caso se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedarán resueltos automáticamente, conforme al artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31638.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidoras, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2024-UNSCH-R

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods